CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 55

De 05 de junio de 2012

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 7 y se hace ajuste salarial en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Las Cumbres-Alcalde Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Junta Comunal de Las Cumbres-Alcalde Díaz, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Las Cumbres-Alcalde Díaz, requiere eliminar la Posición Nº 7 con salario de B/.400.00 (Cuatrocientos Balboas) y producto de esa modificación solicitó se realice ajuste salarial a las Posiciones Nos. 12, 2440, 3209, 6 y 3208;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2012.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Eliminar la Posición Nº 7 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Las Cumbres-Alcalde Díaz.

Posición	Salario
7	B/.400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aumentar a las Posiciones Nos. 12, 2440, 3209, 6 y 3208 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Las Cumbres-Alcalde Díaz, quedando así:

Posición Nº	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
12	B/.450.00	B/. 80.00	B/.530.00
2440	B/.430.00	B/. 70.00	B/.500.00
3209	B/.600.00	B/. 100.00	B/.700.00
6	B/.400.00	B/. 70.00	B/.470.00
3208	B/.400.00	B/. 80.00	B/.480.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de junio del año 2012.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

Acuerdo Nº55
5 de junio de 2012

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de septiembre de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. QUIBIAN PANAY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES -ALCALDE DIAZ.-